

Radicado: 05001-31-05-005-2013-01474-00.
Dte: Duban Alberto Salazar
Ddo: Tempotrabajamos S.A.S
Autoriza entrega de título judicial por abono a cuenta



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO
Medellín, Veintidós (22) de Julio de Dos Mil Veintidós (2022)**

Se allegó por el apoderado de la parte ejecutante y a través del correo institucional de este Juzgado, memorial solicitando la entrega de depósito judicial. Al revisar el software de Títulos Judiciales, se pudo comprobar que la entidad ejecutada – TEMPOTRAJAMOS SAS - constituyó en la cuenta de depósitos judiciales de este Despacho, el título **No. 413230003871410** en favor de la parte ejecutante por la suma de **\$8'100.693.51**.

Ahora bien, una vez estudiada la solicitud elevada a la luz de los parámetros que imparte la **Circular PCSJ20-17 del 19 de abril de 2020** del Consejo Superior de la Judicatura, para la entrega de depósitos judiciales, advierte esta Judicatura que la misma acredita el lleno de los requisitos. Adicionalmente, el despacho evidencia que el togado **RUBEN DARÍO GÓMEZ CANO** identificado con cédula de ciudadanía No. 71.607.286, y portador de la Tarjeta Profesional No. 139.323 del C. S de la J., apoderado principal de la parte actora, se encuentra investido de las facultades para recibir, tal como consta en el poder a él conferido y que obra a folio 1 del plenario.

En ese orden de ideas, el Despacho accede a lo solicitado por el profesional del derecho que representa los intereses del actor, y por ende el pago será realizado cuando la presente providencia quede ejecutoriada y se hará efectivo mediante abono a la cuenta del togado que se describe (**Cuenta ahorros No. 0550488413278380 de Banco Davivienda**).

Notifíquese.

**JOHN ALFONSO ARISTIZABAL GIRALDO
JUEZ**

lag

LA SECRETARÍA DEL JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO, CERTIFICA: Que el anterior auto fue notificado en ESTADOS Nº 049 fijados en la secretaría del despacho, hoy 25 de julio de 2022 a las 8:00 a. m.  LUZ ANGELA GOMEZ CALDERON Secretaria
--

Radicado: 05001-31-05-005-2013-01474-00.
Dte: Duban Alberto Salazar
Ddo: Tempotrabajamos S.A.S
Autoriza entrega de título judicial por abono a cuenta

Firmado Por:
John Alfonso Aristizabal Giraldo
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 05
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c106b5598cbaa6411096041d77e8248ed55e896af3581b08a8487160e354730c**

Documento generado en 21/07/2022 07:31:09 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>